

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1629

REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA COMPLETA EN LAS DEPENDENCIAS DE DIRECCIÓN REGIONAL Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Valdivia, 07 NOV 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional por medio de solicitud nº 75 de fecha 20 de Agosto del 2012, remitido por la Directora Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, solicita gestionar llamado a Licitación Pública para contratar el suministro de **"Servicios de Aseo, Limpieza y Jardinería completa en las dependencias de Dirección Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos"**.

2.- Que, en consecuencia, se requiere la licitación de contrato de suministro antes individualizado.

3.- Que, no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo

menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestaria n° 06 de fecha 12 de Septiembre 2012, emitido por el Sr. Pedro Lamas G., Jefe de la Sección de Planificación y Control de Gestión, esta Dirección Regional cuenta con presupuesto disponible para la licitación indicada.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el llamado a licitación pública para la contratación de suministro de **"Servicios de Aseo, Limpieza y Jardinería completa en las dependencias de Dirección Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos"**.

2.-PUBLÍQUESE el segundo llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.-APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar el suministro de **"Servicios de Aseo, Limpieza y Jardinería completa en las dependencias de Dirección Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos"**, con periodicidad mensual para la limpieza, corte de césped y jardinería de la Dirección Regional.

2. DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere contratar Servicios de Aseo de dependencias exteriores, ensacar y retirar basura y escombros, Limpieza ya sea barrida o aspirada, disponiendo materiales u objetos en lugares determinados, limpiado de vidrios exteriores y Jardinería completa, corte de pasto, poda en casos necesario y corte de ramas rotas o peligrosas, en las dependencias de Dirección Regional, ubicada en Avda. Ramón Picarte N° 1022 de la ciudad de Valdivia.

El proveedor deberá presentar sus servicios bajo las siguientes especificaciones:

2.1 Personal: La empresa debe contar con el siguiente personal que realizará las siguientes actividades:

CARGO	ACTIVIDADES
Supervisor	Deberá supervisar al personal de jardinería y limpieza para llevar un correcto funcionamiento de lo que están realizando. Informar las tareas a realizar a la encargada de adquisiciones y consultar la realización de tareas que no se encuentren predeterminadas.
Personal operativo de servicio de jardinería y limpieza	El oferente deberá proveer al menos de una persona en edad comprendida entre los 20 y 60 años, que acrediten una experiencia de mínima 1 año en tareas similares.

Solo el Oferente que resulte adjudicado deberá presentar curriculum vitae correspondientes de las personas que elaboren los servicios solicitados.

Insumos: Los productos químicos a utilizarse, deberán ser: biodegradables, no tóxicos, y producidos por reconocidos fabricantes acreditados.

Maquinaria: El Oferente se compromete a utilizar el siguiente equipo:

- Podadoras.
- Corta filos mecánicos
- Herramientas (palas, picos, azadones, rastrillos, carretillas, etc.)
- Escobas.

En caso de utilizar matamalezas, esta debe ser biodegradable.

*Todas las herramientas deben estar en buen estado.

Útiles y materiales de trabajo: Los útiles tales como: escobas, recogedores de basura, fundas de basuras suficientes para la recolección de maleza, y demás materiales deberán ser provistos de acuerdo a las necesidades que se presenten para prestar un óptimo servicio de jardinería para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Tareas básicas: Las tareas básicas del servicio de jardinería se detallan a continuación.

Actividades:

- Podar.
- Limpieza de escombros, basuras, entre otros, retiros de lo que se ha mencionado.
- Realizar diseños de jardinería.

Áreas de jardinería:

Las áreas correspondientes son las siguientes:

Patio trasero 800 m2 aproximadamente.

Adicionalmente, deberá proveer los equipos de seguridad industrial tales como:

- Gafas de protección
- Mascarillas
- Guantes de cuero
- Botas con punta de acero
- Cascos
- Overoles

2.2 CONDICIONES DE LA ENTREGA: El contratista deberá entregar el servicio de aseo, limpieza y jardinería que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas.

2.3 FORMA DE ENTREGA: El servicio se entregará de acuerdo a horarios a coordinar con la Encargada de Adquisiciones.

2.4 LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se desarrollarán en la Dirección Regional de la Junta de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Ramón Picarte N° 1022, Valdivia.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl.

4. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Presentes Términos de referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar su trabajo la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 3 y que forma parte integrante de estos términos de referencia.

6. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta Declaración Jurada deberá ser adjuntada según formato en anexo N° 2 en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, ya sea que se encuentren o no inscritas en el registro Chileproveedores. En todo caso, al momento de la suscripción del respectivo contrato, será indispensable que se encuentren inscritas en el antes señalado registro.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo del representante legal y Rut del representante legal (**anexo 1**). **Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en Chileproveedores.**

8. REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes interesados, podrán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio ofertado. Como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI (señaladas en el punto N°2).

9. OFERTA ECONÓMICA

El valor que se debe indicar en el sistema www.mercadopublico.cl será de \$1 y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas.

10. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a los Términos de Referencia, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro de los plazos respectivos.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia de esta propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá aumentar o disminuir hasta en un 30% en forma individual la adquisición del servicio. Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una comisión conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros o a quien este designe, Sección de Cobertura e Infraestructura o a quien este designe, Asesor Jurídico de la Dirección Regional o quien este designe y la encargada de Adquisiciones quien actuará como secretaria de actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quienes serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas presentadas.

La Comisión de evaluación o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	40%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Plazo de ejecución del servicio	30%	Nota 10: El proveedor debe señalar en que tiempo hará la entrega del Servicio, se evaluará con nota 10 el mejor tiempo ofertado y el proveedor que no señale el plazo de entrega se evaluará con nota 1, el plazo de entrega del servicio comenzará a regir a contar del envío de la orden de compra por el portal del mercado público.
Oferta técnica	30%	Nota 10: Descripción del servicio se ajusta a los requerimientos y además agrega un servicio extra que se evalúa como útil para la JUNJI. Nota 7: Descripción del servicio se ajusta a los requerimientos. Nota 3: Descripción del servicio se ajusta en parte a los requerimientos. Nota 2: Descripción del servicio no se ajusta a los requerimientos. Nota 1: El proveedor no adjunta descripción de los servicios.

14. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, adjudicará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas. Asimismo podrá adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado, para el caso que el primer oferente adjudicado se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos Términos de referencias y las Especificaciones Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Adjudicación se materializará, a través de una Resolución de la Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Ríos, previa recepción del informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir lo solicitado inicialmente de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento o requerimientos que se soliciten.

15. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl. La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

16. DE LAS MULTAS

Si el oferente adjudicado se atrasa en la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 5% del valor neto del servicio mensual.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los servicios, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

17. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

Al oferente adjudicado, se le exigirá que presente, previo a la prestación del servicio, y con posterioridad a la aceptación de la orden de compra, una garantía de fiel y oportuno

cumplimiento del contrato consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a 100.000.- (Cien mil pesos) monto adjudicado para el servicio licitado, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término de prestación del servicio.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

En caso de presentar boleta de garantía, ésta debe indicar: "En garantía de fiel cumplimiento al suministro de **"Servicios de Aseo, Limpieza y Jardinería completa en las dependencias de Dirección Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos"**.

Esta garantía será cobrada para el caso que el oferente no entregue el servicio adjudicado, o que lo preste en forma y calidad inferior a lo señalado en las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada.

18. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores deberá presentar la siguiente documentación:

- Una declaración jurada indicando que no tiene las inhabilidades, comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Un certificado de deuda extendido por la Tesorería General de la República, y
- Un Certificado de antecedentes laborales emitido por la Inspección del trabajo competente, que acredite que no se registran deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año.

19. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La adjudicación se materializará por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

Se suscribirá un contrato de prestación del **"Servicios de Aseo, Limpieza y Jardinería completa en las dependencias de Dirección Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos"**, entre la JUNJI y el oferente que se adjudique la licitación, y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicadas en Avda. Ramón Picarte N° 1022, en la fecha y hora que será previamente acordada con el oferente adjudicado.

El plazo de vigencia del contrato será de 2 años contados desde la aprobación del mismo por resolución exenta.

20. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución previsional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones previsionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones previsional de sus trabajadores.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitará por cada revisión que se realice.

21. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

Los nuevo requerimientos solo podrán realizarse durante la vigencia de la relación contractual.

22. DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez que los servicios sean recepcionados conforme por parte de la Encargada de Adquisiciones, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Los proveedores emisores de **FACTURA ELECTRÓNICA** se les ofrecerá un pago dentro de 7 días hábiles contando desde la fecha de la recepción conforme del servicio contratado.

Los proveedores no emisores de factura electrónica, tendrán un pago dentro de los 30 días hábiles a contar de la recepción conforme de los productos.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerará que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor todos los días 15 de cada mes, si el día fuese feriado o fin de semana, la entrega se debe realizar el día hábil siguiente, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avenida Ramón Picarte N° 1022, Valdivia.

23. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13° de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- A.** Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- B.** Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- C.** Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- D.** Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- E.** Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato. Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.
- F.** La entrega disconforme del servicios solicitado (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.
- G.** Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- H.** Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- I.** Cuando **NO** se cumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, específicamente por la Encargada de Adquisiciones para los servicios que se solicitan, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

25. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor del servicio no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

26. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

27. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se registrará desde su publicación, por las normas legales contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto del 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**NEID MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR (S) REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**

NMLM/RFS/PLG/RVP/KSV/ksi

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Asesor Jurídico Regional.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

